MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10118-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MACHINETRONICS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN PARA EXTERIORES".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79'637.727** expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 22301 del 28/10/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5** y por la otra, la señora **ANA YULIETH CRUZ PALOMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'851.773 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la Firma **MACHINETRONICS S.A.S.**, con NIT. 900.042.114-6 quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 1, previos los siguientes considerandos: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma MACHINETRONICS S.A.S., el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, el 12 de julio de 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN PARA EXTERIORES"**, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($860.000.000.00), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 12/07/2022, el Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 264722 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($860.000.000.00), recurso 10. **c).** Que el 22 de julio de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, póliza No. CSC-100022928 Anexo: 2 Certificado: 280052144 expedida el 21 de julio de 2022, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **d).** Que mediante oficio sin número del 11 de noviembre de 2022, la señora ANA YULIETH CRUZ PALOMÁ, Representante Legal de la firma MACHINETRONICS S.A.S., presentó al señor capitán EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE, solicitud de prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, en los siguientes términos: "(…)

> Solicito respetuosamente sea ampliado el plazo de entrega del contrato en mención hasta el 30 de noviembre del año 2022, teniendo en cuenta los retrasos por parte de los fabricantes dado la escasez de chips y la crisis de la post pandemia fueron despachados con dos semanas de retraso, más de 15 dias después. Y una vez estuvo aqui en Buenaventura, presentó también dos semanas de tiempo adicionales de importación.
>
> Solicitamos este tiempo adicional, para garantizar que la totalidad de los equipos pueda completarse y todos los demás elementos cumplan con nuestros estándares de calidad y completen todos los requisitos técnicos y funcionales con el fin de entregar un producto en excelente estado para la institución.
>
> Esta ha sido una situación ajena a nuestra responsabilidad y nuestro manejo directo.

Imagen pegada del PDF. (…)". **e).** Que mediante oficio Nro. GS-2022-008901/OFITE -GRUMA 3.1 del 11 de noviembre de 2022, el señor capitán EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE, en calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, presentó al señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ, viabilidad de prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, en los siguientes términos: "(…)

> En atención a la celebración del contrato de compraventa No. PN-DIRAF-06-2-10118-22, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN PARA EXTERIORES", respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar la prórroga del contrato en cita, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
>
> 1. Mediante comunicación oficial, de fecha 11 de noviembre de 2022, la empresa contratista MACHINETRONICS S.A.S., solicita prórroga al contrato PN-DIRAF-06-2-10118-22, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN PARA EXTERIORES"*, hasta el 30 de noviembre del año en curso; aduciendo retrasos por parte de los fabricantes en la entrega de los equipos objeto del contrato en cita.

2. Mediante comunicación oficial, de fecha 1 de noviembre de 2022, la firma SHEN ZREN BEST CO.LTD, informa a la empresa contratista *MACHINETRONICS S.A.S* lo siguiente: "we are really sorry, hope to take in production 30 days, but due chips issue, we had more time than 30, we had to produce in 15 days more as usual time. So, we had a delay of 15 business days, which at final affects the contract and our customer MACHINETRONICS S.A.S and you. We are deeply sorry for our delay and long time to produce. If you have any questions please do not hesitate to contact", [*lo sentimos mucho, esperamos demorar la producción en 30 días, pero debido al problema de los chips, tuvimos más de 30 días, tuvimos que producir en 15 días más como de costumbre. Entonces, tuvimos una demora de 15 días hábiles, lo que al final afecta el contrato y nuestro cliente MACHINETRONICS S.A.S.].*

3. El plazo de ejecución del contrato será prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2022, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato inicial.

En virtud de las consideraciones anteriores y lo manifestado por la empresa contratista se fundamenta la presente solicitud, la cual considero viable, y respetuosamente elevo a mi Coronel, para que tenga a bien autorizar la prórroga en tiempo al contrato en cita.

Imagen pegada del PDF. (…)". **f).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **g).** Que es procedente la celebración de la prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, conforme lo solicitado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, hasta el 30 de noviembre de 2022, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **PARÁGRAFO**: la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución, la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única por parte de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10118-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 21 NOV 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

ANA YULIETH CRUZ PALOMA
Representante legal de la firma MACHINETRONICS S.A.S.

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
SI. Germán Parra Chacón Analista Contractual	CT. José Ricardo Rodríguez Andrade Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Eliana Yuliet García Jefe Oficina Jurídica DIRAF	MY. José Luis Rojas Millán Jefe Área de Contratación DIRAF	TC. Fredy Yamid Barbosa Molano Subdirector Administrativo y Financiero